

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.745/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 Y MERCANTIL DE SALAMANCA

#### E D I C T O

El Juzgado de la Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,  
HACE SABER:

Que en el Concurso de Acreedores seguido en este Juzgado con el nº 577/10 seguido contra la mercantil PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO, y en su Sección 5ª de Liquidación, a solicitud de la Administración Concursal se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que forman parte de la masa activa de los concursados que se detalla a continuación, con las condiciones y precio de liquidación y subasta que igualmente se indican.

Se señala para que la misma tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 10 DE JUNIO DE 2014, martes, a las 10:30 horas.

Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado y, a instancias de la Administración Concursal se publicará sucintamente también en un periódico local, en el que, además de la identificación de las fincas y la valoración inicial para la subasta y demás de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

El contenido, -valor y condiciones de la subasta son los siguientes:

#### **1º) LA SUBASTA TENDRÁ POR OBJETO LA VENTA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:**

La finca rústica, terreno dedicado al cereal seco, al sitio de "la cañada", Ayuntamiento de La Colilla (Ávila), que es la finca treinta y seis de la zona de concentración parcelaria de La Colilla. Ocupa una superficie de dieciséis hectáreas, setenta y tres centiáreas. Linda :.Norte, camino colector; Sur, colector; Este, finca cuarenta y cinco de Guillermo Jiménez, colector, finca treinta y cuatro de Hipólito Blázquez Hernández, finca ciento dos del Obispado de Ávila, colector y otra; y Oeste, finca cuarenta y seis de Hermanos Muñoz Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de los de Ávila al tomo 1.739, libro 12, folio 49, finca número 673, inscripción 4ª.

#### **2º) EL VALOR Y TIPO FIJADO PARA LA SUBASTA SE FIJA EN:**

352.036,75 euros, que corresponde al importe del crédito garantizado con la hipoteca que grava la finca a favor de la TGSS.

#### **3º) NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:**

1. Identificarse de forma suficiente.

2. En el supuesto de intervenir en representación de terceros o de personas jurídicas, acreditar debidamente la representación.
3. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, aportando escrito al efecto.
4. Para participar en la subasta los postores deberán previamente presentar resguardo de que han depositado o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, mediante consignación en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado. La Cuenta de Depósitos y Consignaciones es la siguiente: Banco Santander cuenta 3698.0000.52.0577.10.
5. Aprobado el remate, el rematante deberá consignar el importe de su postura en el plazo de 3 días.
6. No se admitirán ofrecimientos de pago aplazado.
7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con las condiciones que preceden que se presentarán en la sede judicial.
8. Si la subasta se declarase desierta por no comparecer ningún postor, será de aplicación el art. 671 LEC
9. En el supuesto de que existan créditos privilegiados, las entidades titulares de dichos créditos, podrán solicitar la adjudicación del bien, sin necesidad de haber depositado previamente la cantidad fijada para poder pujar en la subasta, pero no tienen las prerrogativas propias del ejecutante prevenido en la LEC (artículos 671 y 670.4).
10. Para todo lo no expresamente contenido en estas condiciones se estará a lo dispuesto en los artículos 643 a 654 de la LEC, en la medida en que sean aplicables a la liquidación concursal.
11. Para cualquier información relativa a la subasta los interesados podrán ponerse en contacto con el administrador concursal hasta 24 horas antes de la celebración de la subasta.

En Salamanca, a 28 de abril de 2014.

El Secretario Judicial, *llegible*